



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 086 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **EDGARDO PEZOA NUÑEZ**, en Nota de fecha 08 de enero de 2006; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ingeniería, en Nota F.I.2006-021 de fecha 27 de febrero de 2006; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-450-1 de fecha 07 de diciembre de 2004; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 02 de enero de 2006, el permiso **con goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **EDGARDO PEZOA NUÑEZ**, Académico del Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad de Nuevo México, Albuquerque, Estados Unidos.
2. El Decano de la Facultad de Ingeniería será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **EDGARDO PEZOA NUÑEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2006.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR